

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35211
Nombre	Derecho Administrativo II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	3	Anual
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	3	Anual
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	3	Primer cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	11 - Derecho Administrativo	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	7 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
BOIX PALOP, ANDRES	45 - Derecho Administrativo y Procesal



RESUMEN

En esta asignatura se estudian algunas de las más relevantes instituciones convencionalmente situadas dentro de la llamada parte especial del Derecho administrativo. Se estudia la responsabilidad civil extracontractual de las Administraciones públicas, los contratos públicos, el régimen jurídico de los empleados públicos, los bienes públicos y las más importantes modalidades de actividad administrativa. Finalmente, se analiza, a modo de sectores de referencia, el régimen jurídico de la intervención administrativa en dos ámbitos especialmente relevantes: la actividad económica y la protección del medio ambiente.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se exigen requisitos previos. Es recomendable, no obstante, haber aprobado previamente la asignatura Derecho administrativo I.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.



- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Capacidad para conocer las funciones básicas de las distintas profesiones jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura Derecho administrativo II ha de estar orientada a que el estudiante obtenga los siguientes resultados de aprendizaje:

- Conocer y analizar las más importantes modalidades de actuación de las Administraciones públicas (expropiación, intervención, imposición de sanciones, prestación, otorgamiento de ayudas).
- Ser capaz de comprender y analizar el régimen jurídico de los contratos públicos y sus modalidades.
- Conocer y comprender el régimen jurídico del empleo público.
- Conocer el estatuto jurídico público de la propiedad privada.
- Conocer el sentido y el régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.
- Conocer los principios y las principales técnicas de protección administrativa del medio ambiente y de intervención administrativa en la economía.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Evolución histórica
- La responsabilidad patrimonial del Estado legislador
- La responsabilidad patrimonial del Estado juez
- La responsabilidad patrimonial de la Administración: características, requisitos, la indemnización, el procedimiento de exigencia de responsabilidad
- La responsabilidad patrimonial de autoridades y empleados públicos

2. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Concepto, clases y fundamento
- Sujetos
- Objeto
- La causa expropriandi
- El procedimiento expropiatorio
- El justiprecio
- La reversión



3. LOS CONTRATOS PÚBLICOS

- Evolución histórica
- Concepto y clases de contratos públicos
- Régimen jurídico de los contratos públicos: partes contratantes, garantías de la contratación, procedimiento de contratación, ejecución, extinción e invalidez de los contratos, control judicial.

4. EL EMPLEO PÚBLICO

- Evolución histórica
- Clases de empleados públicos
- Régimen jurídico de la función pública

5. BIENES PÚBLICOS

- Evolución histórica
- Los bienes públicos en general
- Bienes de dominio público
- Bienes patrimoniales

6. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN

- Concepto
- Principios de la actividad administrativa de intervención: legalidad y proporcionalidad
- Técnicas de intervención administrativa, en especial sobre la libertad y la propiedad
- Intervención administrativa preventiva
- Intervención administrativa represiva

7. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

- Concepto, naturaleza y clases de sanciones administrativas
- El principio de legalidad
- El principio de irretroactividad
- El principio de proporcionalidad
- El principio de culpabilidad
- Prescripción y caducidad
- El procedimiento administrativo sancionador

**8. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS**

- Concepto y clases de ayudas públicas
- Principios jurídicos de la actividad administrativa de otorgamiento de ayudas
- Régimen jurídico de las ayudas públicas
- Estudio especial de la subvención

9. EL SERVICIO PÚBLICO

- Concepto y evolución histórica de la actividad administrativa prestacional y de servicio público
- El establecimiento de los servicios públicos
- Formas de gestión de los servicios públicos
- Principios de la prestación de los servicios públicos
- El estatuto jurídico de los usuarios de los servicios públicos
- Servicios de interés general, obligaciones de servicio público, servicio universal

10. EL DERECHO DE LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA

- Principios constitucionales y comunitarios de la intervención pública en la economía
- Instrumentos de intervención del Estado en la economía
- Tutela pública de la libre competencia
- Sectores regulados

11. DERECHO AMBIENTAL

- Principios del Derecho ambiental
- El medio ambiente en la Constitución española
- Instrumentos jurídico públicos de protección del medio ambiente

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	75,00	100
Elaboración de trabajos individuales	17,50	0
Estudio y trabajo autónomo	40,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	15,00	0
Resolución de casos prácticos	5,00	0
TOTAL	187,50	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

Exposición de contenidos teóricos. El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deberán guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Actividades aplicadas: Consistirán en el comentario de sentencias, dictámenes y en la resolución de casos prácticos a través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas.

Estas actividades se realizarán como complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, sin perjuicio de que pueda

ordenarse su realización fuera del tiempo destinado a la explicación de la materia. Serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propias de la disciplina.

Actividades complementarias: Cada Profesor responsable de la asignatura, participará, al menos, en un taller o, alternativamente, realizará un curso o seminario relacionado con la materia (en el día o días asignado para ello), que se programarán en el contexto de la asignatura y preferentemente consistirán en actividades específicas de la asignatura de carácter interdisciplinar o transversal, y preferentemente en coordinación con los grupos de la misma asignatura con otras asignaturas.

En todo caso, estas actividades formarán parte de contenidos a evaluar en la evaluación continua.

Actividades dirigidas: Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará que lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque no sea objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.



EVALUACIÓN

La Calificación final se compone de un:

- **30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.**
- **70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.**

En la **EVALUACIÓN CONTINUADA** se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá **COMO MÍNIMO DOS actos evaluables**.

Los profesores cuyos grupos participen en los talleres interdisciplinares programados podrán computar como actividades de evaluación continua las que, con carácter evaluable, se realicen en ellos.

De todos modos, cada Profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera al menos el 40 por ciento de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento (p.eJ., 25 o 30 por ciento) tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello valorizar la evaluación continua.

La evaluación de conocimientos se compondrá de una prueba final (teórico-práctica) de conocimientos.

Para superar la asignatura será necesario tener aprobada la prueba final.

REFERENCIAS

Básicas

- Luis Cosculluela Montaner, Manual de Derecho administrativo, Civitas, Madrid, última ed.
- Vicente Escuin Palop, Comentarios a la Ley de Expropiación Forzosa, Civitas, Madrid, 2008.
- José Esteve Pardo, Lecciones de Derecho administrativo, Marcial Pons, Madrid, última ed.
- Blanca Lozano Cutanda, Derecho Ambiental Administrativo, CEF, Madrid, última ed.
- Ricardo Rivero Ortega, Derecho administrativo económico, Marcial Pons, Madrid, última ed.
- Miguel Sánchez Morón, Derecho administrativo. Parte general, Tecnos, Madrid, última ed.
- Juan Antonio Santamaría Pastor, Principios de Derecho administrativo general, Iustel, Madrid, t. I y II, última ed.

ADENDA COVID-19



Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

METODOLOGÍA DOCENTE 1. En caso de que las condiciones sanitarias lo permitan porque así lo dispongan las autoridades sanitarias, o que las dimensiones del grupo permitan que quepa entero en el aula respetando la distancia de seguridad determinada por las autoridades sanitarias, la docencia se realizará presencialmente con normalidad. 2. En caso de que haya que optar por el modelo de semi-presencialidad por turnos, el profesorado impartirá las clases teóricas de forma presencial al subgrupo que corresponda, garantizando que la misma sea accesible para el resto del grupo (de forma síncrona o asíncrona, o ambas de forma simultánea), siempre a criterio del profesorado que será determinado en el correspondiente Anexo a la Guía Docente. 3. Las tutorías se harán de forma no presencial (a través del correo corporativo de la UV) o de forma presencial previa cita concertada con el profesorado correspondiente. 4. En caso de que, por las condiciones sanitarias, no fuera posible el acceso a las instalaciones de la Universitat de València, la docencia y tutorías se desarrollarán en su totalidad de forma no presencial. En este caso, las clases teóricas se deberán poner a disposición del alumnado por una de las vías anteriores, a criterio del profesorado correspondiente. **EVALUACIÓN** 5. En cuanto se refiere a la evaluación, la evaluación continua supondrá entre un 30 y un 100% de la evaluación de la asignatura. Esta evaluación continua podrá realizarse a través de resolución de prácticas, realización de trabajos, test de seguimiento durante el curso, participación y preparación de las clases, entrega de esquemas o resúmenes, control de trabajos y lecturas de ampliación, entre otros. El porcentaje restante de la evaluación de la asignatura se hará por medio de una prueba final (que puede ser oral o escrita, de desarrollo o test) que se tratará de hacer presencialmente, lo que se recogerá en el Anexo a la guía docente de cada profesora y profesor, detallando los porcentajes específicos y la manera concreta en que prevé realizar la evaluación. 6. Si en las fechas marcadas en el calendario oficial para el examen final presencial no fuera posible el acceso a las instalaciones de la Universitat de València por las condiciones sanitarias, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar en modalidad a distancia.